



**Expediente n.º:** 329/2019

### **CONTRATO SEGURO MULTIRRIESGO**

De una parte, D. JOSÉ GARCÍA SALINAS, Presidente de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, con NIF núm. [REDACTED] asistido de la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>. Teresa Jiménez Lorente con NIF [REDACTED], que da fe del acto.

De otra parte, D. LOPE SANTIAGO YAGÜE GONZALEZ con NIF [REDACTED] en representación de la empresa MGS SERGUROS Y REASEGUROS,S.A. con CIF. núm. A 08171373, con domicilio a efectos de notificaciones en Paseo María Agustín núm. 4, C.P.40004 de Zaragoza, correo electrónico para notificaciones: succentral@mgs.es.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del **Contrato de seguro de multirriesgo**, adjudicado por Procedimiento Abierto simplificado.

### **INTERVIENEN**

D. JOSÉ GARCÍA SALINAS, en representación de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 11 de sus Estatutos.

D. LOPE SANTIAGO YAGÜE GONZALEZ , en representación de la mercantil MGS SEGUROS Y REASEGUROS,S.A, constituida de manera indefinida, fundada en 1907, consta inscrita al folio 92 del tomo 1º de entidades y personas, apartado 5º, artículo 16 del Código de Comercio, inscripción 1ª de la hoja núm. 12, hoy B 4.334, fue inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona como “Mutua General de Seguros Sociedad Mutua a prima fija de seguros y reaseguros” el 9 de junio de 1986, ante el notario don Raúl Vall Vilardell, número 2645 de protocolo y la comunicación de la Orden Ministerial de 10 de octubre de 1974, librada en Madrid el 15 de octubre de 1974 y extendida con fecha 6 de agosto de 1986.

Dicha Mutua después denominada MUTUA GENERAL DE SEGUROS EUROMUTUA, SOCIEDAD MUTUA A PRIMA FIJA DE SEGUROS Y REASEGUROS, fue transformada en Sociedad Anónima bajo la denominación “MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A”, según resulta de la inscripción 133ª ultima práctica en dicha hoja, obrante al folio 174 del tomo 42.553 del archivo, motivada por la escritura otorgada el 2 de enero de 2012, ante el notario de Barcelona don José Vicente Torres Montero, al número 1 de su protocolo y que fue inscrita en el Registro con fecha 20 de enero de 2012.

D. LOPE SANTIAGO YAGÜE GONZÁLEZ, está suficientemente apoderado mediante escritura pública de 24 de marzo de 2011, otorgada ante el notario de Barcelona don José Vicente Torres Montero, al número 544 de su Protocolo. Con la firma del presente documento, D. LOPE SANTIAGO YAGÜE GONZÁLEZ ratifica que sus poderes no han sido revocados, limitados ni modificados.

### **ANTECEDENTES**

---

**Mancomunidad de Aguas del Sorbe**

C/ Alcarria nº 16, Guadalajara. 19005 (Guadalajara). Tfno. 949247440. Fax: 949247342



**PRIMERO.-** Por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada en fecha 22/11/2019, se aprobó el expediente de contratación junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de seguros multirriesgos para la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, para la sede, situada en la calle La Alcarria 16-18 de Guadalajara, para el local de Rufino Blanco núm. 2 de Guadalajara y para la nave almacén sita en Yunquera de Henares, Guadalajara, por procedimiento abierto y duración de dos años, con posibilidad de dos prórrogas de mutuo acuerdo.

**SEGUNDO.-** Por anuncio de fecha 22/11/2019 en la Plataforma del Sector Público, se abrió el plazo para la presentación de ofertas.

**TERCERO.-** La Junta de Gobierno por acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 04/03/2020, aceptando la propuesta elevada por la Mesa de contratación, ha adjudicado el contrato a MGS SEGUROS Y RESASEGUROS, S.A

**CUARTO.** El adjudicatario ha constituido garantía definitiva mediante aval bancario por importe de 189,87 euros (núm. operación contable 320200000003), equivalente al 5 por 100 del importe de la adjudicación, que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicios, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** MGS, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A se compromete a la realización del servicio de seguro multirriesgo de la MAS, dando cobertura a los inmuebles propiedad de la MAS con arreglo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas, y oferta económica, que figuran en el expediente; documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando los mismos.

**SEGUNDA.** El precio total del contrato es de TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS Y TREINTA Y DOS CENTIMOS (3.797,32 €.-) impuestos incluidos.

El detalle por inmuebles y años el siguiente:

| Tipo de seguro                                      | Precio total anual (€) | Precio totalbiansual (€) |
|---|------------------------|--------------------------|
| Seguro multirriesgo de sede, c/ Alcarria 16-18 (Gu) | 988,44                 | 1976,88                  |



|  |                   |                       |
|--|-------------------|-----------------------|
| Seguro multirriesgo de local, calle Rufino Blanco 2 (Gu) | 412,69            | 825,38                |
| Seguro nave-almacén c/ Málaga 47 (Yunquera H, Gu)        | 497,53            | 995,06                |
| Total.....   | 1.898,66euros/año | 3797,32 euros/bianual |

No cabe revisión de precios.

**TERCERO.**- El plazo de ejecución del contrato es de DOS AÑOS contados desde las 0:00 horas del día siguiente al de formalización del presente contrato, con posibilidad de dos prórrogas anuales por mutuo acuerdo de las partes.

**CUARTO.**- El contratista tendrá derecho al abono del precio de forma anual, a tal efecto deberá emitir la correspondiente factura en un plazo de 30 días desde la emisión del contrato de seguro.

Ambas partes se obligan al exacto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, que se extiende en tres folios a una sola página, y es firmado electrónicamente por los comparecientes en la fecha que consta a pie de firma, doy fe.

Por Mancomunidad de Aguas del Sorbe,

██████████

Por MGS SEGUROS Y REASEGUROS,S.A

Fdo.: José García Salinas

Fdo.: Lope Santiago Yagüe González

Ante mí,

██████████

██████████

Fdo.: Teresa Jiménez Lorente